

de las facultades que me confiere el artículo 3 de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por fallecimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27817 RESOLUCION 423/39241/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 9 de octubre de 1995, recurso número 2.237/1994, interpuesto por don Francisco Manzano Guerrero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27818 RESOLUCION 423/39242/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 11 de octubre de 1995, recurso número 454/1993, interpuesto por don Rafael Martín Ruiz.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre responsabilidad patrimonial del Estado.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal.—Dirección de Gestión de Personal.—Cuartel General del Ejército.

27819 RESOLUCION 423/39243/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 14 de julio de 1995, recurso número 873/1992, interpuesto por don Higinio Moreno Fonseca.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre revisión de clasificación pasiva.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27820 RESOLUCION 423/39244/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), de fecha 27 de septiembre de 1995, recurso número 1.365/1994, interpuesto por don José Luis González Orta.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre extensión del servicio militar.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

27821 RESOLUCION 423/39245/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), fecha 14 de junio de 1995, recurso número 1.187/94, interpuesto por don Antonio Falcón Montes.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27822 RESOLUCION 423/39246/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), fecha 28 de abril de 1995, recurso número 778/92, interpuesto por doña Aurora Flórez Ayaso.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre pensión de orfandad.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Almirante Presidente de la Asociación Mutua Benéfica de la Armada.

27823 RESOLUCION 423/39247/1995, de 12 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (Pamplona), fecha 25 de octubre de 1995, recurso número 590/93, interpuesto por don Juan A. Duque Barrado.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento personal transitorio.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

27824 RESOLUCION 423/39248/1995, de 4 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 24 de julio de 1995, recurso de casación número 843/92, interpuesto por don Manuel del Peral Tejero.

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de casación número 843/92, promovido por don Manuel del Peral Tejero, contra otra anterior de 12 de mayo de 1992, recaída en el recurso número 2770/90, sobre contratación administrativa. Devolución de fianza.

Madrid, 4 de diciembre de 1995.—El Secretario de Estado de Defensa, Juan Ramón García Secades.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada.